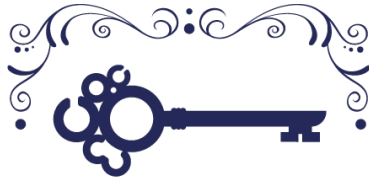


Mi concierge online
Travel & Tourism Concierge

REQUISITOS VISA JAPON



Mi concierge online

Travel & Tourism Concierge

JAPON

Horario

Lunes - Viernes 8:30 - 12:30, 14:00 - 17:00
Cerrado: Sábados, Domingos, Dias Feriados

Dirección

Calle 50 y 60E, Obarrio, Apdo. Postal 0816-06807, Panamá, Rep. de Panamá.

Contactos

Tel: (507) 263-6155
Fax: (507) 263-6019
E-mail:


- Consular: consular@pn.mofa.go.jp

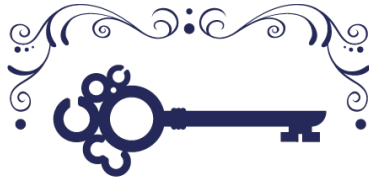
Procedimiento y requerimientos para el trámite de solicitud de visa

ATENCIÓN: lo descrito a continuación no aplica para personas de China, Russia, países de la CEI, Georgia y Filipinas. Para información sobre el trámite de visa con estos pasaportes, por favor contactarnos a través del correo electrónico o del número de teléfono al fondo de esta página.

La recepción de solicitudes de visa es exclusivamente entre 08:30 y 12:30 horas, de lunes a viernes. No es necesario obtener cita previa para presentar su solicitud.

Los extranjeros que pretenden entrar en Japón deben obtener una visa en alguna Embajada o Consulado General del Japón previo a su entrada, salvo en los casos en que se les autorice la entrada al país sin ella según lo establecido a continuación:

- Cuando se trate de nacionales de países con los que Japón tiene [un acuerdo de exención de visas](#) , siempre y cuando no se dediquen a actividades remuneradas o lucrativas aceptando un empleo, ejerciendo una profesión, etc.
- Cuando posean el permiso de reingreso.



Mi concierge online

Travel & Tourism Concierge

Las visas se expiden únicamente fuera del Japón de manera que no se otorgarán después de su llegada. Si Ud. desea viajar a Japón deberá solicitar una visa ante la Embajada o Consulado General del Japón que se encuentre en su país de origen. En caso de residir en un país del cual no sea ciudadano o de tener algún motivo especial de manera que no pueda solicitar visa ante la Embajada o Consulado General del Japón de su país, consulte a la Embajada o Consulado General del Japón más cercano.


La documentación requerida para el trámite de la visa varía según el motivo del viaje. Cada solicitud se maneja individualmente, por lo que **cada solicitante debe presentar todos los documentos necesarios para el trámite de su visa** según se vincula abajo, incluso cuando sea un viaje en grupo o en familia.

Nota: Favor de utilizar papel A4 o Carta, no Legal.

1. [Visa para turismo o para visitar amistades](#)
2. [Visa para visita a familiares](#)
3. [Visa para reunión de negocios](#)
4. [Visa para participación en competencias deportivas, concursos a nivel amateur, ferias, conferencias, eventos académicos, visita a fábricas, o peregrinación religiosa](#)
5. Visa de Tránsito
 - En principio, no es necesario obtener visa para hacer tránsito en un aeropuerto del Japón (entiéndase por tránsito esperar al próximo vuelo **sin salir del aeropuerto**). Sin embargo, se recomienda el trámite la misma por cualquiera eventualidad que pueda ocurrir en el viaje.

El trámite de esta visa es totalmente opcional, y queda a discreción del interesado.

En caso de desear tramitar esta visa, favor de consultar los requisitos arriba vinculados para la visa cuyo objetivo sea más similar al de su viaje.

Dependiendo del caso **se podrá requerir documentación adicional**. Para otros motivos de viaje, deberá consultar con la Embajada del Japón o consultar la página web del [Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón](#) .

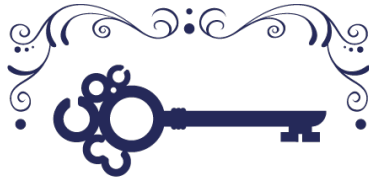
El tiempo requerido desde la recepción de la solicitud hasta su expedición puede variar dependiendo del caso. Sin embargo, pueden tomarse como referencia los siguientes tiempos:

- Si no hay necesidad de consultar al Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón, **5 días laborables**.
- Si se requiere consultar al Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón (visados de trabajo, estudio, etc.), **de unos días a unos meses**.
- Si la solicitud se presenta con un Certificado de Elegibilidad, **2 días laborables**.

Ciudad de Panamá, Panamá

Teléfonos: (507) 391-8160 Celular: (507) 6644-5229 contact@miconciergeonline.com

Web Site: www.miconciergeonline.com



Mi concierge online

Travel & Tourism Concierge

Los anteriores plazos de tiempo son orientativos, y comenzarán a contar una vez presentada la solicitud completa (es decir, formulario debidamente completado junto con la documentación exigida anteriormente).

La entrega de visas es exclusivamente entre 14:00 y 16:30 horas, de lunes a viernes.

La información sobre el Sistema de Certificado de Elegibilidad se proporcionará en la Dirección de Inmigración del Ministerio de Justicia del Japón y oficinas regionales del mismo.

La autorización para la expedición de la visa o la negativa de la misma será notificada al solicitante por la Embajada o Consulado General que haya recibido la solicitud correspondiente. Esta información no será comunicada al garante residente en Japón, y no se informará de las razones por las que se haya denegado el visado.

Costo de las visas

En caso de obtener el visado, el solicitante deberá cubrir los derechos por concepto de expedición. Las cuotas por expedición, fijadas por ordenanza del Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón, son a seguir:

- Visa ordinaria de una entrada: **27 balboas**.
- Visa de dos entradas o de múltiples entradas: **54 balboas**.
- Visa de tránsito: **6 balboas**.

Estos precios son del año fiscal 2018, del 1 de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, y pueden estar sujetos a cambios sin previo aviso. Dependiendo de los acuerdos de reciprocidad que Japón tenga suscritos con otros países, los nacionales de éstos podrán estar exentos del pago de derechos o pagar una cuota de descuento por la expedición de visa.

http://www.panama.emb-japan.go.jp/itpr_es/00_000171.html